COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

905359

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS – CONTRATO ABIERTO" - ID 367639.

1. Introducción

En fecha 28 de agosto de 2019, se procede a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nª 8/2017 – ID No.367639, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguay de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). se procede a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. **PAC ID**: 367639
b. **CDP N°:** 45/2019: Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), previsto para el presente ejercicio fiscal.
c. **Forma de Adjudicación:** por el total
d. **Fecha Publicación en SICP:** 9 De agosto de 2019
e. **Contrato**: Abierto
f. **Elaboración y Firma del Informe de Evaluación**: estará a cargo de Julio César Saucedo B., Jefe Dpto. Procesos de Contratación.
g. **Capacidad técnica:** Aplica
h. **Experiencia**: Aplica
i. **Capacidad Financiera**: No Aplica
j. **Proveedores Invitados**
   - Inter Express S.A.
   - Royas viajes S.R.L.
   - Amitour S.A.
   - Asunción Tours S.R.L.
   - Hansa Tour S.R.L.

Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 12/2019 de fecha 19 de agosto de 2019, se procedió a la apertura de sobre de las siguientes firmas

1. SENSICRED S.A.
2. DISCOVERY TRAVEL S.A.
3. GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)
4. SERVI TRAVEL S.A.
5. INTER EXPRESS S.A.

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

A continuación se procede a detallar los porcentajes ofertados por las firmas participantes ordenados de menor (mayor porcentaje de descuento) a mayor:

ORDEN	OFERENTE	PORECENTAJE COTIZADO SOBRE EL PRECIO TOTAL DEL BOLETO – ITEM 1	PORECENTAJE COTIZADO SOBRE EL PRECIO TOTAL DEL BOLETO – ITEM 2
1	GRUPO ICREA S.AR.L. (RELAX VIAJES)	- 3%	-3%
2	SENSICRED S.A.	-1%	-1%
3	DISCOVERY TRAVEL S.A.	-1%	-1%
4	INTER EXPRESS S.A.	0%	0%
5	SERVITRAVEL S.A.	7%	7%

No se asentó observación alguna en el Acta de Apertura de Ofertas.

CONTRATO ABIERTO

Monto Mínimo	Monto Máximo
80.000.000 Gs.	160.000.000 Gs.

3. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Documentos que componen la Oferta	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	GRUPO ICREA S.R.L.	SERVITRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
A) **Formulario de Oferta ***					
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el Anexo E, bajo la forma de Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple	*No cumple	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (Sipe)	Cumple	Cumple	Cumple (Sipe)	Cumple (Sipe)

JULIO CESAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*La firma Servi Travel S.A. No presenta **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Formulario N° 4)**, por lo cual su oferta queda **DESCALIFICADA**.

SENSICRED S.A.: Constancia SIPE N° 156928
DISCOVERY TRAVEL: Constancia SIPE N° 1561453
GRUPO ICREA: Constancia SIPE N° 1661905
SERVI TRAVEL: Constancia SIPE N° 1561988
INTER EXPRESS S.A.: Constancia SIPE N° 1561590

4. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*)Se observa registros en el SINARH. Constancias: 1109042-1109049-1109313-1109319	No se observan registros en el SINARH, Constancias: 1105824-1105817-1108925-	No se observan registros en el SINARH, Constancias: 1108994-1109000-1108992-	No se observan registros en el SINARH, Constancias: 1109065-11090557

(*) Luis Enrique Martínez Gauna, C.I. 1.753.078, presenta registros en la Base de Datos del SINARH, Constancia N°1109042, con el cargo de profesor de la Universidad Nacional de

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

364
386

Asunción, sin embargo dicha condición no impedirá la ejecución del Contrato en caso de adjudicación. Asimismo, el art. 2°, inc. f) de la Ley N° 1626/2000 *"De la Función Pública"*, exceptúa expresamente a los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, de la aplicación de dicha Ley.

Memorándum N° 109/GOC/2019: la Div. Registros y Legajos informa que se ha verificado los registros del personal de la Convocante, indicando que no se ha detectado que los oferentes o sus representantes estén comprendidos en el presupuesto del inc. a) del Artículo 40.

5. <u>Análisis y Verificación de la documentación presentada</u> Posteriormente, las ofertas que han superado el análisis del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, serán calificadas respecto del cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple - Sipe	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple - Sipe	No cumple(1)	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2.017 y 2.018 para contribuyente de IRACIS	n/a	n/a	n/a	n/a
IVA General de los últimos 2 (dos)) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	n/a	n/a	n/a	n/a

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

365
317

Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC	n/a	n/a	n/a	n/a
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	n/a	n/a	n/a	n/a
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple)	No Cumple(2)	No cumple (2)	Cumple
Otros documentos.	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
• Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple	No Cumple (3)	No Cumple	Cumple
• Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Cumple	No cumple (4)	No Cumple (4)	Cumple
• Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	No cumple (5)	Cumple	Cumple
• Copia autenticada de los Documentos de la situación Económica – financiera	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple

• Copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaria Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA. (La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de por lo menos tres años).	Cumple	No cumple(6)	No Cumple(6)	Cumple

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

• Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple	No cumple (7)	No cumple (7)	Cumple
• Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto por el Decreto Nº 9649 de fecha 07.09.12 que reglamenta la ley Nº 4558/11.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta

(1) DISCOVERY TRAVEL S.A. presenta copia simple de la Patente Municipal con fecha de vencimiento de 31/08/2018
(2) DISCOVERY TRAVEL S.A. y SENSICRED S.A., no presentan los documentos que avalen la experiencia
(3) SENSICRED S.A., No presenta Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes,...
(4) DISCOVERY TRAVEL S.A. y SENSICRED S.A. No presentan el documento requerido para demostrar su pertenencia al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
(5) SENSICRED S.A., no presenta Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.
(6) DISCOVERY TRAVEL S.A. presenta inscripción en SENATUR pero no acredita inscripción en IATA, SENSICRED S.A. No presenta Resolución habilitante de SENATUR.
(7) DISCOVERY TRAVEL S.A. y SENSICRED S.A.No presentan copias de contratos o certificados de buen servicio

Por Nota GOC N° 548/GOC/2019, de fecha 23 de agosto de 2019, se solicitó a la firma GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES) *"Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación"*. La empresa oferente presenta la documentación solicitada en fecha 27/08/205.

6. EVALUACIÓN – Capacidad Técnica y Experiencia.

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS PUNTAJES		GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	70	60	50	18
b) Experiencia	18	16	6	9	18
c) Personal calificado	12	12	-	-	12
Puntaje total	100	98	66	59	48

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

367
(324)

Resultado la firma GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES), la oferta con mejor puntuación conforme a los Factores y ponderación indicados en el PBC.

A) PORCENTAJE COTIZADO

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	-3,00%	30	40	70	Si
2	SENSICRED S.A.	-1,00%	20	30	60	Si
3	DISCOVERY TRAVEL S.A.	-1,00%	20	30	50	No
4	INTER EXPRESS S.A.	0,00%	15	0	18	Si

B) EXPERIENCIA: (18 Puntos)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.-

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (8 pts.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

b.1. Experiencia como agencias de viajes (10 pts.)

Experiencia		GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
2 años	6 puntos	---------	6	---------	---------
3 años	7 puntos	---------	---------	---------	---------
4 años	8 puntos	---------	---------	---------	---------
5 años	9 puntos	9	---------	9	---------
6 años o más	10 puntos	---------	---------	---------	10

b.2 Experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas

Experiencia cuentas corporativas	GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
	7	-	-	8
Total puntos Experiencia(b1+b2)	16	6	9	18

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

C) PERSONAL CALIFICADO (12 puntos)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 mese s anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos. Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Personal Calificado		GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)	SENSICRED S.A.	DISCOVERY TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
1 empleado	10 puntos				
2 empleados	11 puntos				
3 empleados	12 puntos	12	-	-	12
Puntaje total obtenido		12	-	-	12

SENSICRED S.A. y DISCOVERY TRAVEL S.A., no acreditan contar empleados que cuenten con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados (SABRE, AMADEUS u otros similares).

7. Capacidad Financiera (No Aplica)

8. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la firma *GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES)*, cumple con los requisitos solicitados.

En lo que refiere a los Factores de Evaluación, el oferente GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES), obtiene el puntaje total de 98 (noventa y ocho).

9. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se recomienda ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS – CONTRATO ABIERTO" - ID 367639, a la firma GRUPO ICREA S.R.L. (RELAX VIAJES), por un monto mínimo de 80.000.000:- (Guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000. (Guaraníes ciento sesenta millones), según el siguiente detalle:

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación
COPACO S.A.

COPACO
Comunicación
en todo
Sentido!

369
331

Ítem	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	Contratación de Servicios para la provisión de pasajes aéreos con itinerarios solicitados a necesidad de COPACO S.A., con cobertura Nacional, en la modalidad de Contrato Abierto.	10.000.000,00	20.000.000,00
2	Contratación de Servicios para la provisión de pasajes aéreos con itinerarios solicitados a necesidad de COPACO S.A., con cobertura Internacional a cualquier parte del mundo, en la modalidad de Contrato Abierto.	70.000.000,00	140.000.000,00

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es mi informe,

JULIO CÉSAR SAUCEDO B.
Jefe Dpto. Procesos de Contratación

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA DIVISIONAL DE CONTRATACIONES
Por 12 8 AGO 2019
Fecha
Hora: 15:06